

NOTA INFORMATIVA

En fecha 12 de febrero de 2015 se emitió nota informativa (Registro de salida nº 79 de 12/2/15) alusiva a una singularidad no prevista en las bases de la convocatoria de la Bolsa de Empleo Temporal de Limpiadores y Limpiadoras de LIMPOSAM, para cuya resolución se llevarían a cabo las reuniones que resultaran oportunas con el Comité de Empresa. Mantenido estas reuniones con el Comité de Empresa los pasados días 5 y 16 de mayo de 2016 sin haberse alcanzado un acuerdo expreso al respecto, y siendo necesario corregir la singularidad detectada, se precisa añadir un punto 2.7º. a la Base **UNDÉCIMA.- Valoración del desempeño de los integrantes de la bolsa de trabajo, con el siguiente texto:**

7º. En condiciones normales, la aplicación del algoritmo no debe comportar una alteración excesiva en los órdenes de llamamiento. Si tras la aplicación de éste se produjese alguna circunstancia por la que algún miembro de la Bolsa variara en más de 10 posiciones su ORDEN DE LLAMAMIENTO VIGENTE, el NUEVO ORDEN DE LLAMAMIENTO quedaría limitado a esas 10 posiciones de aumento o detrimento, ocupando para ello, si es preciso, un orden ya ocupado por otro miembro de la Bolsa.

La primera evaluación del desempeño conforme al nuevo texto se realizará durante el mes de junio de 2016 por el período trabajado hasta el 31 de mayo de 2016, y la siguiente durante el mes de diciembre de 2016 por el período trabajado entre junio y diciembre de 2016, recuperando así la pauta fijada en el punto 1. de la Base UNDÉCIMA antes mencionada.

En Málaga a 26 de mayo de 2016



Fdo.: Miguel Otamendi Aguado
Director - Gerente

Limposam	
SALIDA	
26 MAY 2016	
Nº Orden:.....	—
Nº Registro:.....	364